

Gobierno de la Provincia de Baleares

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Núm. 2218.

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto.	0'25 "
Anuncios para suscritores, línea.	0'10 "
Idem para los que no lo son.	0'25 "

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.
En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

SECCION OFICIAL.

Número 1257.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Sanidad.

Próxima la época en que deben renovarse las Juntas municipales de sanidad y siendo preciso que este servicio se realice uniformemente á fin de que satisfagan de una manera cumplida las necesidades para que fueron creadas; llamo la atencion de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia y espero de los mismos que con arreglo á lo prevenido en la órden de la Direccion de 10 de Octubre de 1879 inserta en la Gaceta del 11, formen y remitan á este Gobierno dentro de los ocho primeros dias del próximo mes de Mayo, las propuestas en terna de los vocales elegibles que han de formar dichas Juntas en los respectivos municipios.

Palma 28 Abril 1881.—El Gobernador, José Antonio Gutierrez de la Vega.

Núm. 1258.

ADMINISTRACION ECONOMICA de las Baleares.

Seccion Administrativa.—Negociado de Contribuciones.—Llegada la época de dar comienzo á los trabajos preliminares á la formacion de la matricula de la Contribucion Industrial y de Comercio para el próximo año económico de 1881 á 82, segun dispone el Reglamento vigente, deber es de la Administracion dirigirse, como lo hace á los Sres. Administradores Depositarios de los partidos, Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta Provincia,

dictando algunas reglas para que las matriculas lleven el sello de la más estricta legalidad y no se camine á la aventura en tan importante servicio.

1.º Los Sres. Alcaldes y Administradores de partido entregarán, despues de nombrados los Síndicos y clasificadores en la forma que disponen los artículos 92, 93, 94 y 95 del Reglamento, las listas generales á los clasificadores; recibirán el reparto que hayan hecho y aprobado los gremios, disponiendo que el Secretario del Ayuntamiento forme la matricula inmediatamente, teniendo especial cuidado de que se haga con arreglo á la base que corresponda, conforme al número de habitantes que resulten en la casilla de derecho del Censo de 31 de Diciembre de 1877.

2.º Cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de que no figuren en dicha matricula nombres de individuos imaginarios ó que cesaron, haciendo en cambio que se inscriban, previa declaracion de los interesados ó acta de comprobacion ó espediente en forma, las personas que ejerzan cualquiera industria, profesion, arte ú oficio y pasan sin comprenderlos en las clases respectivas por ignorancia ó por otras causas.

3.º Espondrán al público durante cinco dias las clases no agremiadas, afin de que los interesados puedan enterarse del señalamiento de sus cuotas y hacer las debidas reclamaciones; debiendo al remitir á esta Administracion la matricula, acompañar en papel del sello 11.º, una certificacion en la cual se deberá acreditar dicho extremo.

4.º Los recargos que deben gravar la cuota de esta Contribucion, tanto para el Tesoro como para los Municipios, seguirán siendo los mismos, que en el actual año económico, teniendo muy en cuenta los números que exceptua, en determinadas industrias, el recargo del 15 p 3 en equivalencia del sello de venta, cuyos números se hallan por tarifas continuados en el vigente Reglamento y son los mismos

que han regido en el actual ejercicio.

5.º Debiendo obrar en esta Administracion las matriculas debidamente examinadas y aprobadas en definitiva el dia 26 de Junio próximo, se hace indispensable que los referidos funcionarios las remitan sin demora ni excusa alguna para antes de fin de Mayo venidero, con lo que no darán lugar á la aplicacion de la responsabilidad que exigen los artículos 80 y 81 del Reglamento; y si llegara el caso de tener esta Oficina que devolverla para alguna rectificacion, serán satisfechos debidamente los reparos que haya ofrecido, remitiéndola de nuevo antes de los 8 dias.

6.º Reclamarán de la Delegacion del Banco de España los recibos talonarios que sean necesarios para la matricula cuando vieran que se demora la remesa ó entrega de los mismos.

7.º La matricula debe remitirse á esta Administracion acompañada de dos copias y de los respectivos recibos, con sus matriculas llenas, debiendo estar tanto la original como sus copias, redactadas con arreglo al modelo que hoy cursa y exenta de errores, no olvidando además que á dichos documentos debe unirse el correspondiente papel de reintegro.

8.º Las matriculas que se presenten á la mano deberán llevar pegados en el sobre los sellos de comunicaciones necesarios á su peso ó inutilizados en la Administracion de Correos.

Esta Jefatura que aspira á que todos sus actos sean ajustados á la mas severa rectitud, no duda verá secundados sus propósitos, lo mismo por los Administradores Depositarios que por los Municipios todos de la Provincia, llevando á la tributacion á todas las clases que por el Reglamento vienen obligados, evitando así reclamaciones y consiguiendo á la vez que los valores no decaigan, pues á pesar de lo mucho que recomiendo la eliminacion de todo nombre imaginario, me prometo sobrada compensacion de las comprobaciones que con todo rigor estoy dispuesto á que se practiquen.

Palma 26 de Abril de 1881.—El Jefe Económico, Fermin Gonzalez Salazar.

Núm. 1259.

FISCALÍA

DE LA AUDIENCIA DE PALMA.

Convocatoria para las oposiciones á cuarenta plazas de Aspirantes al Ministerio Fiscal.

En la Gaceta de 23 de los corrientes se publica el anuncio siguiente:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Subsecretaria.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del reglamento del Cuerpo de aspirantes al Ministerio Fiscal, se sacan á oposicion las cuarenta plazas fijadas por Real decreto de 13 de Diciembre de 1880; para formar parte del expresado Cuerpo en el presente año.

Para ser admitido á los ejercicios se requiere, conforme á lo prevenido en el art. 83 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial:

- 1.º Ser español, de estado seglar.
- 2.º Haber cumplido 23 años.
- 3.º Ser Doctor ó Licenciado en Jurisprudencia, en Derecho civil y canónico ó en Derecho civil.
- 4.º No tener ninguna de las causas de incapacidad comprendidas en el art. 110 de la misma ley orgánica del poder judicial.

Los ejercicios se practicarán en la forma establecida por el reglamento de 27 de Enero último, y con sujecion el primero y segundo á los programas que á continuacion se publican, formados por la Junta calificadora en cumplimiento de los artículos 23 y 28 del mismo reglamento.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán al Fiscal de la Audiencia del distrito á que corresponda su domicilio la oportuna solicitud dentro del plazo de treinta dias, á contar desde la publicacion

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 1.º—Sanidad.—Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 16.ª de este año (del 11 al 17 del actual), y al término municipal de la ciudad de

PALMA.

Núm. de habitantes 59.159.

Núm. de hectáreas 18.265-66

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.						Causas de muerte.																						
	ENFERMEDADES INFECCIOSAS.						OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.						MUERTE VIOLENTA.																
	0 á 1 años.	2 á 5.	6 á 10.	11 á 20.	21 á 40.	41 á 60.	61 á 100.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejía.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
20	5				1	2	12							1					1	1	8					9			

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	NACIMIENTOS.					
	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
26	11	13	24	2		2

COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

Total general de nacimientos. 26

de defunciones. 20

Diferencia en más 6 ó en menos.

Palma 27 Abril de 1881.—El Gobernador, José Antonio Gutierrez de la Vega.

de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Partida de bautismo ó acta de nacimiento.
- 2.º Testimonio del título de Licenciado ó Doctor en Jurisprudencia, en Derecho civil y canónico, ó en Derecho civil, que haya sido expedido por el Ministerio de Fomento, por Rector de Universidad oficial ó por claustro de Universidad libre, si ha sido revalidado para todos los efectos legales por Universidad del Estado.
- 3.º Certificación de su conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Podrán además presentar documentos que acrediten servicios en la carrera judicial ó fiscal, ó méritos científicos, ó que el solicitante no se halla comprendido en ninguno de los ocho primeros números del art. 110 de la misma ley provisional sobre organización del poder judicial.

Madrid 22 de Abril de 1881.—El Subsecretario, Pedro G. Marron.

Y á fin de que llegue á conocimiento de todos los que residen en el

territorio de esta Audiencia, he dispuesto que se publique el anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo los que deseen tomar parte en las oposiciones presentar sus solicitudes documentadas en esta Fiscalía hasta el día 22 de Mayo próximo segun lo prevenido.

Palma 26 de Abril de 1881.—G. de Córdoba.

Núm. 1261.

D. *Victorio Andrés y Catalan*, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta Ciudad.

En este Juzgado y actuación del infrascrito se ha presentado escrito por parte de María Oliver y Berga, Bernardo Oliver y Miralles, Felfo Vidal y Oliver, José Más y Ribot como marido de María Ignacia Vidal y Oliver y Sebastian Delmau en el concepto de marido de Catalina Palmer y Vidal pidiendo la declaración de pobreza con citacion de Jorge Oliver y Miralles y otros, al cual recayó el auto del

tenor siguiente.—Palma veinte y nueve Setiembre de mil ochocientos ochenta.—A lo principal del anterior escrito traslado por seis dias á Francisco Oliver y Miralles, Jorge, Miguel y Mariana Oliver y Miralles, Ana y Juan Felani y Oliver, Magdalena Terrasa, Miguel y Mariana Vidal y Oliver y al Promotor Fiscal y en cuanto al otro si por hecha la manifestacion y cómo se pide. Lo mandó y firmó el Señor Juez del Distrito de la Lonja ante mí de que doy fe.—Andrés Calleja.—Antonio Tomás.

Siendo ignorado el domicilio de dicho Jorge Oliver y Miralles se le cita, llama y emplaza por medio del presente para que evaene dentro del término fijado en la preinserta providencia el traslado que en la misma si le ha conferido parándole en caso contrario el perjuicio que hubiere lugar. Palma veinte y uno Abril de mil ochocientos ochenta y uno.—Victorio Andrés.—Por su mandado, Antonio Tomás.

INDICE DEL MES DE ABRIL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.	
Circular á los Alcaldes para que remitan las cuentas municipales y contestaciones de repáros.	2206
Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 13.ª de este año.	2206
Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo, durante el mes de Marzo.	2209
Real decreto referente á las juntas de obras de puertos.	2209
Convoca á los electores del distrito de Sta. Eulalia y San Juan Bautista á eleccion parcial de un diputado provincial.	2210
Estado de defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia, durante 4 semanas del 28 Febrero al 27 de Marzo.	2210
Telegrama del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion manifestando acaban de regresar á Palacio S. J. M.M.	

después de hacer la tradicional visita a los Sagrarios. 2212

Circular a los Alcaldes para que manifiesten dentro 2.º día las cédulas que necesiten para repartir a los electores. 2212

Circular dando a conocer el programa del primer congreso internacional de Medicina Dosimétrica que tendrá lugar en Madrid. 2213

Idem id. id. id. id. 2214

Real decreto señalando los días que tendrán lugar las elecciones para la renovación biennial de la mitad de los Ayuntamientos. 2214

Circular a los Alcaldes manifestándoles haber sido nombrado D. Gabriel Martorell para estudiar la enfermedad que se ha desarrollado en los ganados de Campos, Santany Llummayor. 2214

Circular manifestando haberse aprobado la reforma hecha en los colegios electorales del distrito municipal de Mahon. 2215

Idem id. id. id. id. del distrito municipal de Algaida. 2215

Estado demográfico-sanitario correspondiente a la semana 14.ª de este año. 2215

Idem id. id. id. id. id. a la semana 15.ª de este año. 2216

Real Decreto sustituyendo la tarifa para la ejecución de pesas y medidas por la que se publica en el estado que se acompaña. 2217

Circular a los Alcaldes para que formen y remitan las propuestas en terna de los vocales elegibles para las Juntas municipales de Sanidad. 2218

Estado demográfico-sanitario correspondiente a la semana 16.ª de este año. 2218

DIPUTACION PROVINCIAL.

Nota de las limosnas depositadas en el cepillo del Stó. Cristo de la Sangre, desde el 12 Febrero al 23 Marzo. 2206

Anuncia quedar abierto el registro para los que deseen gozar del beneficio de las aguas termales de S. Juan de Campos. 2208

Publica el reparto en que se fija la cuota con que cada uno de los Ayuntamientos de estas islas debe contribuir para saldar el déficit que resulta en el presupuesto 1881-82. 2210

Circular a los Alcaldes del partido de Manacor para que consignen en sus presupuestos municipales la cantidad que les ha sido señalada para los gastos de la cárcel de Manacor. 2212

Nota de las limosnas depositadas en el cepillo del Santo Cristo de la Sangre, desde el 24 Marzo hasta el 12 Abril. 2212

Distribucion de los fondos por capítulos y artículos para atender a las obligaciones del mes de Marzo. 2214

Circular a los Alcaldes del partido de Inca y de Mahon para que consigne en sus presupuestos municipales la cantidad

que les ha sido señalada para los gastos de las cárceles de Inca y Mahon. 2214

Nota de los precios a que se han de abonar y liquidar los suministros hechos a las tropas del Ejército y G. C. durante el mes de Marzo. 2215

Circular a los Alcaldes para que remitan una copia del libro del censo electoral segun se previene por la ley. 2215

Idem. a los Alcaldes del partido de Palma y de Ibiza para que consignen en sus presupuestos municipales la cantidad que les ha sido señalada para los gastos de las cárceles de Palma e Ibiza. 2217

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la hacienda. 2207

Circular de la Direccion general del tesoro público referente a los abusos que se vienen cometiendo con los individuos de clases pasivas y dictando medidas para evitarlos. 2209

Manifiesta haber sido declarado cesante D. Francisco Garcia Cid y nombrado en su reemplazo D. Luis Peytari. 2210

Ordena se satisfaga una mensualidad a las clases pasivas. 2210

Circular a los Alcaldes previniéndoles no espidan cédulas personales sin que vaya unido a las mismas otro ejemplar en blanco con la palabra "recargo". 2210

Circular de la Direccion general de impuestos referente al impuesto de consumos y de la sal. 2211

Anuncia la subasta para la adquisicion de 1.191.000 Kilogramos de tabaco en hoja habano. 2212

Circular a los Alcaldes para que formen dentro de la primera quincena de Abril, estados espresivos del número de individuos de ambos sexos avecindados en su jurisdiccion. 2213

Idem a los Alcaldes para que remitan las certificaciones de rentas de propios correspondiente al 3.º trimestre 1880- a 81. 2216

Circular a los Alcaldes dictándoles algunas reglas para dar comienzo a la formacion de la matricula de la Contribucion Industrial y de Comercio para el próximo año. 2218

BANCO DE ESPAÑA
Sucursal de las Baleares.

Anuncia los días que debe permanecer abierta la cobranza del 4.º trimestre de contribuciones. 2215

Idem la próxima vacante del cargo de Agente para la recaudacion de contribuciones de esta capital. 2215

Idem la vacante de la Agencia para la Recaudacion de contribuciones de Manacor y la de los cobradores de la pri-

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Marzo de 1881.

Dias.	NACIMIENTOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITO.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	1		1											
22														
23														
24														
25														
26	2	1	3											
27														
28		2	2											
29		1	1											
30	1	1	2											
31		2	2											
	4	8	12											2

Palma 1 de Abril de 1881.—El Juez municipal, Guillermo Ignacio Más.—El Secretario, Pedro de A. Borrás.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Marzo de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	VARONES.				HEMBRAS.				Total general.
	SOLTEROS.		CASADOS.		SOLTERAS.		CASADAS.		
	Viudos.	Total.	Viudas.	Total.	Viudas.	Total.	Viudas.	Total.	
21									
22									
23									
24									
25	1			1				1	2
26	1			1				1	2
27	1			1				1	2
28	1			1				1	2
29									
30									
31	2			2				2	4
	6			6				3	9

Palma 1 de Abril de 1881.—El Juez municipal, Guillermo Ignacio Más.—El Secretario, Pedro de A. Borrás.

mera agrupacion del partido de Palma. 2217

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS.

El de Palma anuncia haberse presentado D. José Fuenmayor como legitimo administrador de su esposa D. Concepcion Villalonga, pidiendo se inscriban a nombre de dicha señora la propiedad de dos sepulturas del cementerio dedicha ciudad. 2207

El de Campos invita a los cosecheros, gremios y tratantes que quieran celebrar conciertos por el cupo de consumos cereales y sal. 2210

El de Manacor anuncia la subasta de los derechos de las especies de consumos, cereales y sal. 2214

El de Arta anuncia la vacante de la plaza de Secretario del Ayuntamiento. 2214

El de Llt. bi invita a los cosecheros gremios etc. que quieran celebrar conciertos por el cupo de consumos, cereales y sal. 2214

La de Palma anuncia la subasta para contratar el servicio del riego de la plaza de la Constitucion y Rambla. 2216

La de Santañ invita a los cosecheros, gremios etc. que quieran celebrar conciertos por el cupo de consumos, cereales y sal. 2216

El de Santa Eugenia id. id. id. id. 2217

El de Bújer id. id. id. id. id. 2217

El de Campos anuncia la subasta de los derechos de consumos. 2217

FISCALIA
de la Audiencia de Palma.

Anuncia la convocatoria para las oposiciones a cuarenta plazas de Aspirantes al Ministerio fiscal. 2218

JUZGADOS

El de Manacor vende fincas de los herederos de Miguel Burguera y Portell. 2206

El de la Catedral llama a don Manuel Camps otros que se consideren perjudicados con la inscripcion de una finca en

el registro de la propiedad por parte de D. Gabriel Monedero y Palau. 2207

El mismo llama á los que se crean perjudicados con la inscripcion de varias fincas á nombre de D. Ana Crespi. 2207

El mismo vende fincas embargadas á Antonia Ordinas y Creus. 2207

El mismo vende una casa en la falda de castillo de Bellver propia de Maria Torres y Torres. 2207

El mismo vende una casa de D. Juan Pelegrí. 2207

El de la Lonja ha ordenado la trava de ejecucion contra los bienes de Martin Felani y Palmer. 2207

El mismo vende una casa y corral de Sebastian Oliver. 2207

El mismo llama y emplaza á D. Antonio Planas y Payeras para declarar en cierta causa. 2207

El de Mahon publica sentencia recaida en el incidente de pobreza interpuesto por Agustina Salom y Sintés. 2207

El de la Lonja vende fincas que se detallan propias de Miguel Bernat y Castañer. 2209

El mismo vende finca del término de Marratxi de Jaime Campins y Pol. 2209

El de Inca llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Esperanza Cánaves y Martorell. 2210

El de Mahon llama á Jaime Perez para que se presente en dicho Juzgado. 2210

El de la Catedral vende fincas embargadas á Rafael Segura y Forteza de Llumayor. 2210

El de la Lonja llama á D. Bartolomé Barceló para que se presente á contestar á una demanda. 2212

El mismo vende una tercera parte de casa de D. Miguel Bergamo y Compañy. 2212

El de Manacor publica sentencia recaida en los autos tercera de dominio interpuesta por Luisa Oliver y Oliver. 2213

El de Inca llama á los que se crean perjudicados con la inscripcion de varias fincas en el Registro, solicitada por Juan Pericás y Pericás vecino de Consell. 2213

El de la Catedral llama á los que se crean con derecho á heredar á D. José Gamundi y Pericás. 2216

El mismo vende varios muebles embargados á D. Isabel Garau. 2217

El mismo embarga fincas á Miguel Florit, y Cerdó, de Muro. 2217

El mismo llama á los que se crean con derecho á heredar á D. María Alzina y Arbós. 2217

El de la Lonja vende fincas embargadas á Miguel Bernat y Castañer. 2217

El de Inca llama á Juan Marqués Bennasar para firmar cierta escritura. 2217

El de la Lonja llama á Jorge Oliver y Miralles para practicar cierta diligencia. 2218

JUZGADOS MUNICIPALES.

El de la Catedral publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la tercera decena de Febrero: 2206

El de la Lonja publica id. id. id. durante la 3.ª decena id. 2207

El de Mahon publica sentencia recaida en el juicio verbal promovido por D. Miguel Sancho, contra D. Alejo Murillo. 2209

El de la Catedral publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la 1.ª decena de Marzo. 2209

El de la Lonja id. id. id. durante la 1.ª decena de Marzo 2212

El mismo id. id. id. durante la 2.ª decena de idem. 2213

El de la Catedral id. id. id. durante la 2.ª decena de Marzo. 2215

El mismo id. id. id. durante la 3.ª decena id. 2218

COMISARIAS DE GUERRA.

Nota de las compras verificadas por la factoria de Subsistencias de Palma, durante la 2.ª decena de Marzo. 2206

Idem. id. id. id. por la de Utensilios de Palma durante la 2.ª decena de Marzo. 2206

Idem. id. id. id. por la de Subsistencias de Mahon durante la 2.ª decena de Marzo. 2206

El de Palma invita á los propietarios de casas que les convenga arrendarlas para oficinas del Gobierno Militar de esta plaza. 2298

Nota de las compras verificadas por la factoria de Subsistencias de Palma, durante la 3.ª decena Marzo. 2209

Idem. id. id. id. por la de Utensilios de Palma durante la 3.ª decena de id. 2209

Idem. id. id. id. por la de Utensilios de Mahon durante la 2.ª decena de id. 2209

Idem id. id. por la de Utensilios de Ibiza durante la 3.ª decena de Marzo 2210

Idem. id. id. por la de Subsistencias de Mahon durante la 3.ª decena de Marzo. 2210

Idem. id. id. por la de Utensilios de Mahon durante la 3.ª decena de Marzo. 2210

Idem. id. id. por la de Subsistencias de Palma durante la 1.ª decena de Abril. 2212

Idem. id. id. por la de Utensilios de Palma durante la 1.ª decena de Abril. 2212

FISCALIAS

de Guerra y de Marina.

La de Marina de Ciudadela hace saber que ha sido hallado en alta mar un trozo de madera de construccion. 2206

I.ª de Marina de Blanes hace saber haberse encontrado un bote cuyas señas indica. 2208

JUNTA ECONOMICA

del Hospital Militar de Palma.

Convoca á una segunda licitacion para el suministro de la carne necesaria para el consumo del Hospital Militar. 2214

DIRECCION GENERAL

de Administracion Militar.

Anuncia un concurso para provision de 30 plazas de alumnos en la Academia del Cuerpo Administrativo. 2208

DIRECCION GENERAL

de Correos y telégrafos.

Publica el reglamento de una exposicion internacional de electricidad en Paris. 2213

UNIVERSIDAD CENTRAL

Anuncia el concurso en conmemoracion del segundo Centenario de D. Pedro Calderon de la Barca. 2207

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia la provision por concurso de las escuelas que se detallan, en la provincia de Gerona. 2206

Idem. id. por traslado de las escuelas que se detallan, en la provincia de Barcelona. 2206

Idem id. por concurso id. id. id. en la provincia de Barcelona. 2206

Idem. id. por traslado id. id. id. en la provincia de Gerona. 2207

Rectifica varias equivocaciones padecidas al publicarse la convocatoria de ascenso de la provincia de Barcelona. 2209

Anuncia la provision por traslado de la escuela de Susqueda en la provincia de Gerona 2214

DIRECCION GENERAL

de los cuerpos de estado Mayor del Ejército y Plazas.

Anuncia el dia que principiaran los exámenes para ingresar en la Academia de dicho cuerpo y publica el programa de las materias que comprende. 2214

Continuacion del programa para el ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor. 2215

Conclusion de id. id. id. 2216

ARTILLERIA.

Anuncia la vacante de una plaza de obrero aventajado de 2.ª clase herrero, en la fábrica de pólvora de Murcia. 2206

Idem id. id. de Maestro de fábrica de 4.ª clase Maquinista y examinador de Armas, en la fábrica de armas de Oviedo. 2206

Idem id. id. de Maestro de taller de ajuste cerrajería de 2.ª clase en la Maestranza de Sevilla. 2206

Idem id. id. de Maestro de taller Armero de 2.ª clase, en el Parque de Barcelona. 2206

Idem id. id. de Maestro de Fábrica de 4.ª clase polvorista en la Fábrica de Granada. 2206

Idem id. id. de Maestro de fábrica de 4.ª clase maquinista en la Maestranza de Sevilla. 2206

Idem id. id. de sillero guarnicionero, en la primera Bateria del 5.º Regimiento montado. 2207

COMANDANCIA

de la Guardia civil de Baleares.

Anuncia la subasta de varios efectos y ropas pertenecientes á la G. C. 2207

TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

de Valencia.

Anuncia la subasta para la construccion de cuantas prendas y efectos reglamentarios necesiten la fuerza de la Comandancia de Castellon Valencia y Baleares. 2209

INSPECCION GENERAL

de Carabineros.

Anuncia existir vacantes de carabineros de infantería en la comandancia de la Provincia de Madrid. 2209

ESCUADRON DE MALLORCA

2.º de Cazadores.

Anuncia la venta en pública subasta de tres caballos de desecho. 2214

FERRO-CARRILES

de Mallorca.

Publica el Balance correspondiente al ejercicio 1880. 2207

SOCIEDAD

del Alumbrado por Gas.

Publica el Balance correspondiente al ejercicio 1880. 2206

CREDITO BALEAR.

Publica el Balance del 18.º ejercicio del 1.º Julio al 31 Diciembre 1880. 2209

LA INDUSTRIAL

Algodonera Mallorquina.

Publica el Balance correspondiente al ejercicio 1880. 2209

LA CORDELERA ESPAÑOLA

Publica el Balance correspondiente al ejercicio 1880. 2207

LA ISLEÑA.

Publica el Balance correspondiente al ejercicio 1880. 2217

PALMA

IMPRENTA DE LA CASA DE MISERICORDIA.